

ACTA N° 1 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS PRIMER LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ REGIÓN DEL MAULE - LINEAS "PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019".

En Curicó, a 22 de marzo de 2019, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

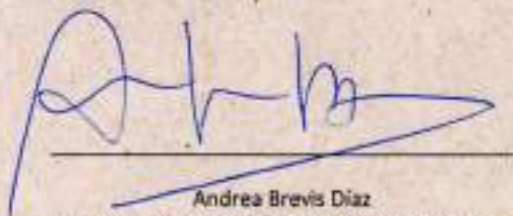
1. Que, según Resolución Exenta N°1243 del 3 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del primer llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ REGION DEL MAULE - LINEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019, desde el 4 de diciembre de 2018 al 2 de enero de 2019 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en Curicó.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°175, de 27 de febrero de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ REGION DEL MAULE - LINEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", con 720 postulantes seleccionados de la línea pellet, y 160 postulantes seleccionados de la línea kerosene.
3. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
4. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 28 de febrero al 20 de marzo de 2019 se realizó el proceso de gestión del copago.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 35 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina de personas es la siguiente:

Nº	RUT	Línea
1	3.209.266 7	kerosene
2	4.247.436 3	pellet
3	4.289.156 8	pellet
4	4.627.262 5	pellet
5	4.653.268 6	pellet
6	6.133.109 3	pellet
7	7.156.407 k	pellet
8	7.261.296 5	pellet
9	7.509.233 4	pellet
10	7.670.109 1	pellet
11	8.243.105 5	pellet
12	8.813.347 1	pellet
13	9.066.834 k	pellet
14	9.319.570 1	pellet
15	10.076.095 9	pellet
16	10.145.478 9	pellet
17	10.644.177 4	pellet
18	11.302.879 3	pellet
19	11.369.623 0	pellet
20	11.762.513 3	pellet

21	11.997.874	2	pellet
22	12.686.168	0	pellet
23	12.782.756	7	pellet
24	12.786.681	3	pellet
25	12.905.650	9	pellet
26	13.351.344	2	pellet
27	14.500.118	8	pellet
28	15.632.044	7	pellet
29	16.024.188	8	pellet
30	16.693.909	7	pellet
31	16.858.875	5	kerosene
32	17.292.819	6	kerosene
33	17.528.981	k	kerosene
34	18.254.564	3	kerosene
35	19.337.993	1	kerosene

7. Que, en el punto 9.1 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes. En el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes para validar sus datos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrea Brevis Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Maule
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl